

INFORME URBANÍSTICO

AYUNTAMIENTO DE VIANA

LOCALIZACIÓN	Calle El Arenal, n.º 2	
	Parcela 1009, Polígono 5	
TITULAR	Ayuntamiento de Viana	
ASUNTO	Informe de necesidad	

En relación con la solicitud de informe formulada por el Ayuntamiento de Viana sobre la **justificación de la necesidad** de la ejecución de las **intervenciones previstas** en la **Memoria Valorada “Intervenciones de Reforma y Mejora del Polideportivo Municipal”**, redactada por este Servicio (Ref.Expte.:36082/24), con fecha julio de 2024, lo siguiente:

La intervención que se pretende tiene como objeto una serie de actuaciones en todo caso de mejora de las dependencias y espacios del Polideportivo Municipal, con objeto de mejorar las dotaciones y acabados del conjunto, que presentan deterioros y desperfectos propios de su antigüedad y normal uso.

Las razones que justifican la naturaleza y extensión de la intervención prevista en la memoria, son las siguientes:

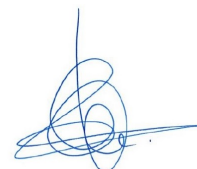
- mejorar las condiciones de seguridad, uso y confort de los espacios deportivos
- mejorar las condiciones de seguridad y salubridad del firme de aseos y duchas
- mejorar las condiciones de acceso y seguridad para los usuarios.
- Mejorar las condiciones de estética e imagen de esta dotación deportiva de titularidad pública.

El **valor estimado** de las prestaciones del contrato de la obra de reforma de las dependencias de planta baja del Albergue asciende a **117.656,25 €**, IVA no incluido. Dicho presupuesto de ejecución material forma parte de la Memoria Valorada, para cuya estimación se ha contado con bases de precios actualizadas.

La intervención prevista constituye un bloque unitario, ya que la ejecución de los tajos y gremios que intervienen en la obra debe coordinarse de forma ágil, gestionada por la contrata que resulte adjudicataria, por lo que no procede **división en lotes de las prestaciones del presente contrato**.

La elección del **procedimiento abierto** para la contratación de esta obra, así como la definición de los **criterios de solvencia** y otras **necesidades y circunstancias**, según Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas, redactado para tal efecto, se consideran adecuados con las condiciones, alcance y presupuesto estimado para la intervención pretendida.

Es cuanto se informa, en Viana, a 9 de octubre de 2024.



Fdo: María José Lana Lana.
Arquitecta Técnica del Servicio Urbanístico.